



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

29 de julio de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **LEONARD MARILYN AYELEN, DNI. 40.915.079**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la adquisición de cerámicas y elementos para su colocación en habitaciones de su vivienda la cual se halla en estado de precariedad por lo cual necesita de la colocación de pisos para mejorar la calidad de vida de su familia,

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social ha efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla a solventar los costos que impliquen tal adquisición,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que las cerámicas y elementos solicitados fueron adquiridos a la firma VILLANI HÉCTOR JOSÉ ,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$ 7.110,00)**, a la Señora **LEONARD MARILYN AYELEN, DNI. 40.915.079** destinado a la adquisición de cerámicas y elementos para su colocación en piso de habitación de su vivienda en razón de la necesidad comprobada de mejorar la habitabilidad de la misma, lo que ha quedado demostrado como así también la situación de vulnerabilidad y carencias del grupo familiar mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: El monto precedentemente consignado será abonado a favor del Señor VILLANI HÉCTOR JOSÉ, C.U.I.T. 20-11961911-5, en su calidad de proveedor de los elementos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.452

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte